Al contestar cite este radicado: 2025S-VMAG-072330
Fecha: 2025-09-29 14:38:47

SEÑOR(A):
YAMID ALEXANDER HOLGUIN BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL H&M INFRAESTRUCTURA S.A.S

Calle 23 C # 70-50 Int. 21 Of. 404
hym.infraestructura@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Actualización de Pólizas de Seguro de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual posterior a la orden de inicio Contrato No. 1554 de 2025.

Cordial saludo,

En calidad de Director Territorial del Magdalena del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS nombrado mediante la Resolución de No.006502 del 29 de noviembre de 2019 actuando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS debidamente facultado según la Resolución Número 3309 de 2021, modificada por la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, me permito comunicarle que en la fecha se imparte aprobación a los anexos de actualización de las pólizas constituidas posterior a la orden de inicio para la ejecución del Contrato No. 1554 de 2025 así:

Póliza de Seguro de Cumplimiento No. CHU-100055443 ANEXO 3 expedida el 16/09/2025, por SEGUROS MUNDIAL, por un valor asegurado de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/TE ($12.950.985) póliza por medio de la cual el Contratista H&M INFRAESTRUCTURA S.A.S cubre cualquier hecho constitutivo de incumplimiento al contrato No. 1554 de 2025 cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS SEDES DEL INVIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA” y se conoce que la fecha de ejecución de las obras es a partir del 05 de septiembre de 2025 por lo que se actualiza la fecha de vigencia de los amparos.

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CHU-100010509 Anexo 3 expedida el 16/09/2025, por SEGUROS MUNDIAL, por un valor asegurado de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/TE ($284.700.000) póliza por medio de la cual el Contratista H&M INFRAESTRUCTURA S.A.S ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, respecto de la ejecución del contrato No. 1554 de 2025 cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS SEDES DEL INVIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA” y se conoce que la fecha de ejecución de las obras es a

partir del 05 de septiembre de 2025 por lo que se actualiza la fecha de vigencia de los amparos.

Lo anterior por estar conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

Cordialmente,

FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

Proyectado por: BRISSETH KARINA STÜWE VERGARA
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a: